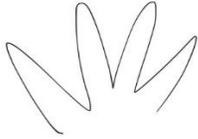


CONSTANCIA SECRETARIAL: 21 de febrero de 2022. A Despacho el proceso hipotecario promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., radicado bajo el número 2019-00217, con solicitud de requerimiento al auxiliar de la justicia saliente e informes del secuestre actual. Sírvase proveer.



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: GUILLERMO VILLEGAS OCHOA
Radicado: 2019-00217-00
Actuación: Auto requiere nuevamente secuestre saliente y pone en conocimiento informe secuestre actual
Auto Sustanc.: 028

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, NUEVAMENTE SE REQUIERE al auxiliar de la justicia saliente GESTIÓN Y SOLUCIÓN S.A.S., con el fin de que rinda cuentas finales de su gestión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código General del Proceso.

Dicho requerimiento se había realizado mediante el auto de fecha 13 de agosto del año inmediatamente anterior y hasta la fecha no ha sido posible el cumplimiento de su deber.

Para el efecto se concede un término perentorio de cinco (05) días.

Notifíquese el presente requerimiento por el medio más expedito.

De otra parte, se pone en conocimiento de las partes primer informe posterior a la entrega, presentado el 30 de agosto de 2021, que por omisión involuntaria no se había dado a conocer.

También se pone en conocimiento de las partes los informes del secuestre, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021 y enero de 2022, presentado el 28 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa3c91836fe14d654cba4210d11fc006ed1184e624a9dc20bdc26e71e24fe37a**
Documento generado en 21/02/2022 04:53:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>